DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2063 **DE** 20 AGO 2019

"Por medio de la cual se hacen unos encargos"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 2017, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005, "*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*", establece que los empleos que se encuentren en situación de vacancia pueden ser provistos de manera transitoria mediante encargo, con los empleados de carrera administrativa que cumplan los requisitos y las condiciones allí previstos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, "*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, la funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil señaló en la Circular No. 003 del 11 de junio de 2014 que para el otorgamiento de encargos a los empleados de carrera administrativa no se requiere de autorización previa por parte de dicha Comisión, hasta tanto continúe vigente la suspensión provisional de la Circular No. 005 de 2012, ordenada por el H. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, mediante auto del 5 de mayo de 2014, dentro del expediente No. 11001-03-25-000-2012-00795-00.

Que dadas las necesidades del servicio se requiere proveer de manera transitoria y hasta por el término de seis (6) meses, el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07**, que se encuentra en vacancia definitiva.

Que de acuerdo con el estudio realizado por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que el servidor público **LUIS ROBERTO ESCOBAR ALVAREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.347.693, titular de derechos de carrera sobre el empleo

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2063 **DE** 20 AGO. 2019

"Por medio de la cual se hacen unos encargos"

denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05**, cumple con los requisitos mínimos señalados en la matriz de requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales establecido mediante Resolución 017 del 2017, modificado y adicionado por la Resolución 014 de 2018, así como las competencias laborales para el ejercicio del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07**, acorde a la necesidad presentada.

Que por lo anterior, se ordena encargar al servidor público **LUIS ROBERTO ESCOBAR ALVAREZ** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07**, a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de seis (6) meses.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio, se requiere proveer mediante encargo por el término de duración de la situación administrativa de su titular, **LUIS ROBERTO ESCOBAR ALVAREZ**, el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05**, que se encuentra en vacancia temporal.

Que de acuerdo con el estudio realizado por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que el servidor público **CAMILO GARZON CUERVO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.443.513, titular de derechos de carrera sobre el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03**, cumple con los requisitos mínimos señalados en la matriz de requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales establecido mediante Resolución 017 del 2017, modificado y adicionado por la Resolución 014 de 2018, así como las competencias laborales para el ejercicio del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05**, acorde a la necesidad presentada.

Que por lo anterior, se ordena encargar al servidor público **CAMILO GARZON CUERVO** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05**, a partir de la fecha de posesión y mientras dura la situación administrativa de su titular.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2063 **DE** 20 AGO. 2019

"Por medio de la cual se hacen unos encargos"

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio, se requiere proveer mediante encargo por el término de duración de la situación administrativa de su titular, **CAMILO GARZON CUERVO**, el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03**, que se encuentra en vacancia temporal.

Que de acuerdo con el estudio realizado por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que la servidora pública **SONIA ROCIO RODRIGUEZ FERNANDEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 51.705.019, titular de derechos de carrera sobre el empleo denominado **SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 08**, cumple con los requisitos mínimos señalados en la matriz de requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales establecido mediante Resolución 017 del 2017, modificado y adicionado por la Resolución 014 de 2018, así como las competencias laborales para el ejercicio del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03**, acorde a la necesidad presentada.

Que por lo anterior, se ordena encargar a la servidora pública **SONIA ROCIO RODRIGUEZ FERNANDEZ** en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03**, a partir de la fecha de posesión y mientras dura la situación administrativa de su titular.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio, se requiere proveer mediante encargo por el término de duración de la situación administrativa de su titular, **SONIA ROCIO RODRIGUEZ FERNANDEZ**, el cargo de **SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 08**, que se encuentra en vacancia temporal.

Que de acuerdo con el estudio realizado por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que la servidora pública **SONIA PILAR CONTRERAS CAICEDO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 35.322.270, titular de derechos de carrera sobre el empleo denominado **SECRETARIO CÓDIGO 440, GRADO 07**, cumple con los requisitos mínimos señalados en la matriz de requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales establecido mediante Resolución 017 del 2017, modificado y adicionado por la Resolución 014 de 2018, así como las competencias laborales para el ejercicio del empleo denominado **SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 08**acorde a la necesidad presentada.

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2063 **DE** 20 AGO. 2019

"Por medio de la cual se hacen unos encargos"

Que por lo anterior, se ordena encargar a la servidora pública **SONIA PILAR CONTRERAS CAICEDO** en el empleo denominado **SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 08**, a partir de la fecha de posesión y mientras dura la situación administrativa de su titular.

Que los encargos de que trata el presente acto administrativo se realizarán sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017).
En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar al señor **LUIS ROBERTO ESCOBAR ALVAREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.347.693, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 07**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar al señor **CAMILO GARZON CUERVO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.443.513, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 05**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

ARTÍCULO TERCERO. Encargar a la señora **SONIA ROCIO RODRIGUEZ FERNANDEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 51.705.019, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 03**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

ARTÍCULO CUARTO. Encargar a la señora **SONIA PILAR CONTRERAS CAICEDO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 35.322.270, en el empleo denominado **SECRETARIO CÓDIGO 440 GRADO 08**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de duración de la situación administrativa de su titular.

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 2063 **DE** 20 AGO. 2019

"Por medio de la cual se hacen unos encargos"

ARTÍCULO QUINTO. Los encargos ordenados mediante el presente acto administrativo podrán darse por terminados de manera anticipada, mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto 648 de 2017).

ARTÍCULO SEXTO. La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 AGO. 2019

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Rafael Orjuela Linares, Profesional Universitario 219-03, Subdirección de Carrera Administrativa
Revisó: Rodolfo Romero Angel – Subdirector de Carrera Administrativa (E)
Aprobó: Leydy Johana González Cely, Directora de Talento Humano